



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia**

SAN LUIS, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025

VISTO:

El Expediente Electrónico N°4836/2025, mediante el cual se eleva la propuesta de aplicar las equivalencias entre los cursos de las carreras de Licenciatura en Bioquímica (OCD N° 1/2025) y Tecnicatura Universitaria en Laboratorios Biológicos (OCD N° 15/12, OCD N° 17/14 T.O.), conforme a lo dispuesto en la RD N° 1270/15, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Ethel Viviana LARREGLE (DU N° 20116087), Directora de la Comisión de Carreras de Licenciatura en Bioquímica y Tecnicatura Universitaria en Laboratorios Biológicos, eleva lo solicitado.

Que corresponde asegurar la continuidad académica de los estudiantes, extendiendo al plan de estudio OCD N° 1/2025 de la Licenciatura en Bioquímica las equivalencias ya establecidas mediante RD 1270/15 entre el Plan OCD N° 11/10 y la Tecnicatura Universitaria en Laboratorios Biológicos (OCD N° 15/12).

Que los estudiantes deberán gestionar personalmente las solicitudes de equivalencias ante el Departamento de Estudiantes de la Facultad.

Que la Secretaría Académica tomó la intervención que le compete.

Que el Señor Decano ordenó emitir el acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- APROBAR la extensión del sistema de equivalencias directas previsto en la RD N° 1270/15, desde la carrera de Licenciatura en Bioquímica, plan de estudio OCD 1/2025, hacia la Tecnicatura Universitaria en Laboratorios Biológicos, plan de estudio OCD N° 15/12.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que dichas equivalencias serán aplicadas exclusivamente en el sentido indicado en el artículo precedente, sin que corresponda la aplicación inversa desde la



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia**

Tecnicatura Universitaria en Laboratorios Biológicos hacia la Licenciatura en Bioquímica.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que los estudiantes deberán gestionar las solicitudes de equivalencia en forma personal ante el Departamento de Estudiantes de la Facultad.

ARTÍCULO 4°- Comuníquese, publíquese en el digesto administrativo de la universidad Nacional de San Luis. Insértese en el libro de resoluciones y archívese.

PRB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Oscar PARRAVICINI –Secretario Académico según RCD 02-61/2025

Hoja de firmas